



DECRETO Nº 1855 / 25
San Martín de los Andes,
18 JUL 2025

VISTO:

El Expediente Municipal EX-2025-00016421- -MUNIANDES-AMES#SG, Y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la falta de agua potable en los barrios Kaleuche y Los Robles de nuestra localidad, los vecinos han solicitado que se les suministre el servicio por medio de tanque cisterna.

Que considerando que el servicio de traslado de agua potable es esencial para las familias y no puede dejar de prestarse, la situación planteada impone la inmediata atención del problema y mediando probadas razones de urgencia se solicita la autorización para la contratación directa tal lo prevé el artículo 3º; inciso 2, c) del "Reglamento General de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes".

Que a efectos de poder abastecer a las familias del servicio de agua cuya nómina figura adjunta es que se convocó a la Sra. Silvia Elena Antileo CUIT: 27-29750765-1 que contaba con disponibilidad inmediata para poder brindar el servicio.

Que se solicita se autorice el pago a la Sra. Silvia Elena Antileo desde el 28 de junio al 12 de julio del corriente por 40 viajes para transporte de agua potable por medio de tanque cisterna a los barrios Kaleuche y Los Robles por un monto de \$12.000.000,00 (pesos doce millones).

Que por Resolución del Concejo Deliberante Nº 145/25 del 03/07/2025 se dispone el Receso invernal del Concejo Deliberante a partir del 07 y hasta el 20 de julio de 2025, inclusive.

Que es necesario autorizar dicho pago y siendo facultad del Concejo Deliberante expedirse en consecuencia, este Departamento Ejecutivo dicta la presente atendiendo las previsiones del artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE el pago a la Sra. Silvia Elena Antileo CUIT: 27-29750765-1 por el servicio de traslado, carga y descarga de agua potable en camión cisterna a los barrios Kaleuche y Los Robles de nuestra localidad desde el **01 al 12 de Julio de 2025**, por un total de 40 viajes, por un monto de \$12.000.000 (pesos veinticuatro millones con 00/100 centavos).

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE al Concejo Deliberante para su ratificación.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"